

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-7-2018

Con fecha 08-05-2018 12:02:53 hrs, el titular ISAPRE CRUZ BLANCA S A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** ISAPRE CRUZ BLANCA COYHAIQUE  
**Región:** XI Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** F-055-2017  
**Resolución aprueba PdC:** 4 / 2018  
**Fecha resolución aprobatoria:** 15-03-2018  
**Fecha generación PdC electrónico:** 09-04-2018  
**Fiscal instructor:** JULIAN ALBERTO CARDENAS CORNEJO

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-7-2018  
**Fecha de envío reporte:** 08-05-2018 12:02:53  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 23-03-2018  
**Fecha de término:** 14-11-2018  
**N° reporte:** 1 de 9.



## 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2017	2018										
	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
1												
2												
3												
4												
5												
R												



## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

Utilización de un (1) calefactor unitario a leña por un establecimiento comercial emplazado en la zona saturada del polígono afecto al PDA de Coyhaique, durante inspección de fecha 13 de septiembre de 2017, en período de prohibición absoluta comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre.

### Acciones Principales

Identificador de la acción:	1
Acción y meta:	<p>Acción: Desinstalación del calefactor a leña que dio origen al procedimiento sancionatorio.</p> <p>Meta: Desinstalación del calefactor antiguo en la oficina de Cruz Blanca Coyhaique, de modo que no esté disponible para su utilización.</p>
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha inicio:	19-12-2017
Fecha término:	19-12-2017
Indicador de cumplimiento:	Antiguo calefactor unitario a leña en la oficina de Cruz Blanca Coyhaique está desinstalado.
Forma implementación:	Se desinstala el calefactor unitario a leña que se encontraba en el interior de la oficina de Cruz Blanca Coyhaique.
Estado del reporte de la acción:	Reportada



Estado de avance reportado:	<p>La Acción N°1 del presente PdC, tiene por objetivo la desinstalación del calefactor a leña, de modo que no esté disponible para su utilización.</p> <p>Al respecto, informamos que día 19 de diciembre de 2017 equipo de mantención de Cruz Blanca desinstaló el calefactor a leña que se encontraba en la sala de atención al público, y una vez removido se dejó en el exterior, específicamente en el patio de la sucursal, a la espera de su retiro. En su lugar, se dispusieron temporalmente asientos para el uso del público. En consecuencia, desde el 19 de diciembre el calefactor a leña que dio origen al procedimiento sancionatorio quedó desinstalado satisfactoriamente, no siendo posible su utilización.</p>
Fecha inicio efectivo:	19-12-2017
Fecha termino efectivo:	19-12-2017
Estado actual de la acción:	Concluída



<p>Descripción medios de verificación:</p>	<p>La ejecución satisfactoria se comprueba a través de los medios de verificación señalados en el PdC, consistente en registro fotográfico que contiene (i) fotografías de la recepción de la oficina, donde se encontraba el calefactor antes de su retiro de la oficina, (ii) fotografía de la estufa dispuesta en el patio de la sucursal una vez desinstalada, (iii) así como con fotografías del interior de la oficina de Cruz Blanca luego de desinstalado el calefactor que dio origen al procedimiento sancionatorio. El registro fotográfico se acompaña en formato pdf, y cada una de las fotografías se adjuntan comprimidas, y en formato jpg/png.</p> <p>Como se indicó en presentación de 8 de marzo de 2018, las fotografías con las que se cuenta de la desinstalación el día 19 de diciembre, carecen de fecha y georreferencia estampada, por no tenerse a la vista las observaciones posteriores de la SMA, que constan en Res. Ex. N°3/Rol F-055-2017, de 26 de febrero de 2018, y que, en particular, señalaban que “se deberá precisar que las fotografías serán fechadas y georreferenciadas”. Por ello, las fotografías se encuentran fechadas y georreferenciadas en la medida de lo posible.</p> <p>Además, se acompaña set de correos de 4 de abril a 7 de mayo de 2018, que dan cuenta de comunicación con la SMA informando de problemas en la configuración de plazo de reporte inicial y de avance del PDC. En respuesta de SNIFA, la solución consiste en omitir el reporte de avance de 23-04-18 y considerarlo como ficticio, para proceder al reporte efectivo el día 23-05-2018. Respecto al reporte inicial, que señalaba que el plazo vencía el 23-04-2018, se debió omitir la fecha indicada. Con fecha 7 de mayo, por parte de SNIFA se comunica que el problema se encuentra solucionado, pudiendo reportarse dentro del plazo efectivo, 08-05-2018. En consecuencia, Cruz Blanca ha comunicado oportunamente problemas en el PDC, no existiendo reportes cargados fuera de plazo.</p>
<p>Medios de verificación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro fotográfico acción 1.pdf</li> <li>- Set de correos 4 abril a 7 de mayo 2018.pdf</li> <li>- Set fotografías.zip</li> </ul>
<p>Informes de seguimiento:</p>	
<p>Reportes previos en los que se reporta la acción:</p>	

¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?: No.





Fecha: 08-05-2018 12:02



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

